



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO- FINANCIEROS

2016
2.º Trimestre



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE 2016.....	5
II.1 INTRODUCCIÓN.....	5
II.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....	6
II.2.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD.	6
II.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	9
A. TOTAL MEDIDAS	9
B. MEDIDAS DE INGRESOS	10
C. MEDIDAS DE GASTOS.....	13
II.2.3. EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y PREVISIONES DE CIERRE: CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS	16
A. INGRESOS.....	16
B. GASTOS.....	22
C. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	28
II.2.4. CONCLUSIONES.	29
III. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO- FINANCIEROS RELATIVOS AL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016	31
III.1. INTRODUCCIÓN	31
III.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	34
III.2.1. ANTECEDENTES.....	34
III.2.2. SITUACIÓN A CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 DE LA DEUDA PDE DE CATALUÑA.....	36
III.3. CONCLUSIONES.....	39

I. INTRODUCCIÓN

El **artículo 24 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril**, (LOEPSF), establece que el ahora Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF).

Asimismo, el **artículo 18.3.e) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, señala que los informes de seguimiento de los PEF deben ser publicados en el portal web del citado Ministerio.

El presente informe viene a dar cumplimiento a las disposiciones anteriores y tiene por objeto el seguimiento de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de Cataluña **en el ejercicio 2016**, incorporándose, en su caso, las actualizaciones o adaptaciones que sobre el plan económico-financiero haya podido comunicar dicha comunidad al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El artículo 21.1 de la LOEPSF establece que *“en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*.

Las Comunidades Autónomas que según los datos de avance incumplieron en 2014 los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública, conforme al informe elevado al Gobierno según el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debieron formular un plan económico-financiero (PEF) conforme al citado artículo 21.1 de la citada norma.

No obstante, sólo el PEF de la Comunidad Autónoma de Cataluña se presentó al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF) para su aprobación, atendiendo a los procesos electorales que habían concurrido en el resto de comunidades afectadas. De esta forma, dicho PEF 2015-2016 fue objeto de aprobación en el pleno del CPFF de 29 de julio de 2015.

Por tanto, el presente informe de seguimiento de los planes económico- financieros se circunscribe al PEF 2015-2016 de Cataluña y tiene por objeto principal evaluar el grado de cumplimiento de las medidas contenidas en el plan económico-financiero en vigor y la adopción en su caso de las actuaciones correspondientes en virtud de las conclusiones alcanzadas en los informes anteriores.

Por otro lado, según lo previsto en el artículo 24.3 de la LOEPSF, el presente informe será remitido por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, ahora Ministro de Hacienda y Función Pública, al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de dichos planes.

II. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

II.1 INTRODUCCIÓN

En 2014 el déficit en contabilidad nacional del conjunto de las Comunidades Autónomas a efectos del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, esto es, descontados los gastos extraordinarios derivados del terremoto de Lorca, fue de 18.478 millones de euros, equivalente al 1,8% del PIB Nacional. De dicho importe 5.233 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, un 2,7% de su PIB regional.

En 2015, la necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad en que ha incurrido el conjunto de Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Informe del artículo 17.4 de la LOEPSF, ha sido de 18.683 millones de euros, un 1,7% del PIB nacional. De dicho importe 5.879 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, equivalentes a un 2,9% de su PIB regional.

Por otro lado, en el presente apartado del informe se vienen incluyendo cuadros que totalizan las principales cifras y magnitudes del conjunto de Comunidades Autónomas con PEF en vigor, si bien al haberse aprobado únicamente el PEF 2015-2016 relativo a la Comunidad Autónoma de Cataluña no se integra dicha información al encontrarse ya incorporada en el apartado siguiente.

En relación a su contenido, el presente apartado del informe de seguimiento se estructura conforme a la siguiente distribución: en primer lugar, se ofrece información sobre los antecedentes y los datos disponibles respecto al trimestre de referencia. En segundo lugar, se efectúa un análisis pormenorizado para 2016 de las medidas previstas en el PEF inicialmente aprobado, de su grado de ejecución, así como, en su caso, de la adopción o previsión de medidas adicionales o sustitutivas sobre las inicialmente previstas. El tercer apartado del análisis, pretende determinar el grado de correlación observado entre el efecto comunicado de las medidas aplicadas y la evolución real observada al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2016, así como de los periodos posteriores que son objeto de análisis e integración en el plan. Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones donde, atendiendo a la información y al

análisis realizado, se valora la existencia o no de desviaciones, tanto en la aplicación de las medidas previstas como con respecto al objetivo de estabilidad fijado y al cumplimiento del escenario económico-financiero remitido en el marco del seguimiento del plan económico-financiero correspondiente.

En cualquier caso debe recalcar que el análisis de la correlación observada en la aplicación de las medidas y de la evolución registrada en los ingresos y gastos, se lleva a cabo atendiendo a la totalidad de variables y fases presupuestarias que intervienen en el proceso de ejecución del presupuesto autonómico, incorporándose en dicho análisis el efecto producido por el movimiento de gastos registrados en cuentas no presupuestarias, así como el efecto del aplazamiento de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en sintonía con los datos y el ámbito subjetivo ofrecidos en el resumen ejecutivo que acompaña a los datos de ejecución presupuestaria publicados cada mes en la Central de Información Económico- Financiera de las Administraciones Públicas. Sobre la base de dichos datos y del déficit o superávit presupuestario ajustado por los dos factores anteriormente aludidos, se toman en consideración los ajustes derivados del perímetro subjetivo y metodología aplicable en el ámbito de la contabilidad nacional para evaluar la capacidad o necesidad de financiación.

II.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

II.2.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD.

La Comunidad Autónoma de Cataluña incurrió en 2014 en una necesidad de financiación de 5.406 millones de euros, un 2,8% del PIB regional, de acuerdo con el segundo informe sobre cumplimiento de los objetivos, previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF, por lo que tuvo que presentar un PEF para el periodo 2015-2016 (dicha necesidad de financiación se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 2,1%, una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, magnitud referida en adelante como “déficit presupuestario ajustado”).

El objetivo fijado para 2015 fue del 0,7%, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este Informe, el déficit presupuestario ajustado previsto era del -0,8% del PIB regional.

Hasta diciembre de 2015, según el segundo informe sobre cumplimiento de los objetivos regulado en el artículo 17.4 de la LOEPSF, la **necesidad de financiación** en que ha incurrido la Comunidad es de **5.879 millones de euros, un 2,9% del PIB regional** (que se corresponde con un déficit presupuestario ajustado del 1,9%).

Cuadro 1. Objetivo fiscal 2016

(Millones de euros y %PIB)

CIERRE 2015 (datos provisional)		OBJETIVO 2016	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-5.879,00	-2,9%	-1.484,39	-0,7%

Nota: para el cierre de 2015 se toma el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para el objetivo de 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico incluido en la actualización del Plan Presupuestario 2017.

El esfuerzo fiscal nominal que tiene que efectuar la Comunidad, partiendo del cierre de 2015, para alcanzar el objetivo de estabilidad del 0,7% en 2016, aprobado por Consejo de Ministros en su reunión del 2 de diciembre de 2016, es de 4.394,61 millones de euros.

Cuadro 2. Situación a 30.06.2016 y comparativa con el ejercicio anterior

(Millones de euros y %PIB)

MAGNITUDES	SEGUNDO TRIMESTRE			
	2015		2016	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	-910,54	-0,4%	-344,48	-0,2%
Capacidad/Necesidad de Financiación	-1.460,00	-0,7%	-1.248,00	-0,6%

Nota: en el segundo trimestre, el déficit presupuestario ajustado por la cuenta 413, por las liquidaciones negativas, y además por los anticipos a cuenta del sistema de financiación (cuyo importe ha sido de 350,00 millones de euros en 2016 y de 861,02 millones de euros en 2015), asciende en 2016 a 694,48 millones de euros, un 0,3% del PIB regional, y a 1.771,56 millones de euros, un 0,9% del PIB regional, en el ejercicio 2015. La necesidad de financiación, al mes de junio, descontando únicamente el importe de los anticipos recibidos, asciende a 2.321,02 millones de euros en 2015 y a 1.580 millones de euros en 2016, un -1,1% y -0,7% del PIB regional, respectivamente.

Hasta junio de 2016 la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad es del 0,6% del PIB regional, que se corresponde con un déficit presupuestario ajustado del 0,2% del PIB.

El PEF 2015-2016 objeto del presente informe, fue aprobado en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 29 de julio de 2015 y supone una continuación, en líneas generales, respecto del PEF 2014-2015 que la Comunidad presentó por el incumplimiento del objetivo de déficit de 2013, y que ha sido objeto de informe en trimestres anteriores. En este sentido, conviene señalar que las medidas y los escenarios presupuestarios contemplados en el PEF 2015-2016 no presentan variaciones significativas respecto a la información remitida por la Comunidad para el seguimiento del PEF anterior, por lo que en el presente informe se incluirán, en su caso, las oportunas referencias a informes de seguimiento anteriores.

Con fecha de 13 de octubre se publicó el **Informe de seguimiento del plan económico-financieros 2015-2016 de Cataluña, correspondiente al primer trimestre**. En él se indicó la existencia de riesgos y desviaciones en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad del -0,7% incorporado en el Programa de Estabilidad comunicado a las instituciones comunitarias (una vez se ha actualizado dicho escenario desde el -0,3% previsto inicialmente en el PEF aprobado). Dichos riesgos se referían fundamentalmente al comportamiento que pueda registrar a fin de ejercicio la recaudación derivada del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como la evolución de los gastos de personal y de los gastos corrientes en bienes y servicios. A estas circunstancias se unían los previsibles efectos de la sentencia relativa a la declaración de inconstitucionalidad del Impuesto sobre la Producción de Energía Eléctrica de Origen Nuclear, así como las posibles sentencias judiciales que puedan recaer, especialmente en materia de concesión de aguas, y las devoluciones en 2016 de parte de la paga extra del ejercicio 2012, añadiendo que todo ello podría verse compensado, en parte, por la mayor liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2014, que se ha hecho efectiva en el mes de julio y que mejora en 143,89 millones de euros la previsión inicial.

Por último cabe señalar que el presente informe de seguimiento se ha realizado con la información suministrada por la Comunidad Autónoma el 7 de octubre.

II.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS

A. TOTAL MEDIDAS

El PEF 2015-2016 estimaba el impacto de las medidas al cierre de 2016 en **-1.561,34 millones de euros**. Según la información remitida por la Comunidad Autónoma, cuyo detalle se ofrece en los apartados posteriores, la previsión actualizada para el cierre de 2016 de las medidas adoptadas asciende a 228,50 millones de euros. La principal causa de la diferencia entre la previsión actualizada del efecto de las medidas y la estimación del PEF 2015-2016 es, tal como se señaló en el informe relativo al seguimiento del cuarto trimestre de 2015, la no materialización en dicho ejercicio de las medidas relativas a concesiones administrativas y enajenación de inversiones reales, y que en consecuencia no revierten en 2016.

Cuadro 3. Total medidas. Ejecución a 30 de junio.

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS II TRIMESTRE 2016			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 30-06-2016	Previsión a 31-12-2016	% Ejecución 30-06-2016
Total Ingresos	19.530,94	133.204,98	14,66%
Total Gastos	199.560,44	95.299,40	209,40%
Total Medidas	219.091,38	228.504,38	95,88%

El importe de medidas one-off previsto para 2016 en el PEF 2015-2016 fue de -1.451,73 millones de euros para ingresos y de -143,88 millones de euros para gastos.

De acuerdo con la información para el seguimiento del segundo trimestre de 2016, la previsión del efecto de las medidas one-off para el cierre de 2016 es de -60,56 millones de euros en ingresos y -244,70 millones de euros en gastos. Por lo tanto, la Comunidad ha modificado las previsiones respecto a las efectuadas en la información para el seguimiento del primer trimestre, al haber considerado el retorno del Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica así como la recuperación del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012.

Cuadro 4. Medidas One-off 2015 y 2016.

MEDIDAS ONE-OFF 2015. PREVISIONES PARA 31-12-2016				
Medida	Descripción de la medida	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF II TRIMESTRE 2016
INGRESOS		-1.451.727,06	0,00	-60.556,00
	Enajenación de edificios y otras construcciones	-371.801,88	0,00	0,00
	Concesiones administrativas	-1.079.925,18	0,00	0,00
	Retorno impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica por su incidencia en el medio ambiente	0,00	0,00	-60.556,00
GASTOS		-143.878,31	-95.939,56	-244.700,60
	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	121.975,17	138.523,73	-5.376,27
	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	-265.853,48	-234.463,30	-239.324,33

Por otro lado, debe señalarse que en el informe de seguimiento de los PEF del cuarto trimestre de 2014 se incluía una descripción pormenorizada de las distintas medidas previstas para ingresos y gastos, por lo cual no se reproduce su contenido en el presente informe, incidiéndose, en su caso, en las variaciones que hayan podido comunicarse por parte de la Comunidad Autónoma.

B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos previstas en el PEF aprobado** para 2016 **era de -1.432,46 millones de euros**. La **previsión actualizada** por la Comunidad para este informe de seguimiento es de **133,20 millones de euros**, superior a la efectuada para el seguimiento del primer trimestre de 2016, en el que las medidas de ingreso para 2016 se estimaban en 43,95 millones de euros. La diferencia se debe a la incorporación del impacto del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal, no incluido en el trimestre anterior, parcialmente compensado por el retorno del Impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica.

Se produce, por tanto, un incremento de 1.565,66 millones de euros respecto a las previsiones para el cierre de 2016 del PEF aprobado, debido a los siguientes factores:

- Tal como se indicó en el informe de seguimiento del último trimestre del ejercicio anterior, en 2015 no llegaron a ejecutarse las medidas previstas en el PEF

aprobado correspondientes a los capítulos V y VI. Por lo tanto, su efecto no revierte en 2016, el cual se estimó en -1.451,73 millones de euros.

- La Comunidad ha incorporado el efecto del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal, por 170 millones de euros, así como el del Impuesto sobre Viviendas Vacías y el del Gravamen sobre Protección Civil, cuyo impacto estimado asciende a 11,50 y 0,22 millones de euros, respectivamente.
- Por el contrario, ha empeorado la previsión de cierre relativa a los impuestos ambientales, la cual asciende a -56,68 millones de euros en este informe, frente a los 9,02 millones de euros estimados en el PEF aprobado, debido al retorno del Impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica, tras haber sido declarado inconstitucional en la Sentencia 74/2016, de 14 de abril, del Tribunal Constitucional. Adicionalmente, se ha reducido en 2,08 millones de euros la estimación de cierre correspondiente al Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas.

Cuadro 5. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE 2016. POR CAPÍTULOS							
INGRESOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF II TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE 2016			
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 30-06-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento II Tr. 2016
Capítulo I	0,00	14.326,56	74.018,19	11.500,34	-	80,27%	15,54%
Capítulo II	19.268,39	27.392,94	47.298,86	7.815,17	40,56%	28,53%	16,52%
Capítulo III	0,00	2.226,45	11.887,93	215,43	-	9,68%	1,81%
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo V	-1.079.925,18	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
INGRESOS CORRIENTES	-1.060.656,79	43.945,95	133.204,98	19.530,94	-1,84%	44,44%	14,66%
Capítulo VI	-371.801,88	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	-371.801,88	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-1.432.458,67	43.945,95	133.204,98	19.530,94	-1,36%	44,44%	14,66%

En el PEF aprobado las **medidas no tributarias** representaban el 101,35% del total de las medidas de ingresos. Dichas medidas tenían carácter negativo, al reflejar la

reversión de medidas que se esperaba llevar a cabo en el ejercicio anterior, si bien finalmente no se produjeron. En consecuencia, en la previsión actualizada por la Comunidad para este informe de seguimiento las medidas no tributarias no tienen impacto alguno sobre los ingresos.

Respecto a las **medidas tributarias**, se componen de impuestos ambientales y otros tributos, cuyo impacto se estima en -56,68 y 189,88 millones de euros, respectivamente. Por consiguiente, su previsión ha variado respecto al PEF, la cual ascendía a 9,02 millones de euros en el caso de los primeros y 10,25 millones de euros en el de los segundos. Respecto de los primeros, la minoración deriva de la devolución iniciada a partir del segundo trimestre del Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica, por haber sido declarado inconstitucional. En cuanto a los segundos, el incremento del importe estimado deriva de la incorporación del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal, cuyo impacto se prevé para el cuarto trimestre.

Cuadro 6. Detalle de las medidas por tributo afectado

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS II TRIMESTRE 2016. RESUMEN POR TRIBUTO AFECTADO							
	PEF APROBADO CPF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF II TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE 2016			
INGRESOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 30-06-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento II Tr. 2016
<i>Impuestos ambientales</i>	9.018,39	23.092,94	-56.677,79	709,59	7,87%	3,07%	-1,25%
<i>Otros tributos</i>	10.250,00	20.853,01	189.882,77	18.821,35	183,62%	90,26%	9,91%
<i>Concesiones</i>	-1.079.925,18	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	-371.801,88	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
TOTAL	-1.432.458,67	43.945,95	133.204,98	19.530,94	-1,36%	44,44%	14,66%

Por lo que se refiere a la **ejecución de las medidas de ingresos** en este segundo trimestre, han supuesto un 14,66% sobre las previsiones al cierre y un 44,44% respecto de la estimación realizada en el seguimiento del primer trimestre. Por su parte, el porcentaje de ejecución del -1,36% referente a la previsión del PEF es debido a la no realización en 2015 de las medidas de los capítulos V y VI, ya comentada.

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos previstas en el PEF aprobado** para 2016 **era de -128,88 millones de euros**. La **previsión actualizada** por la Comunidad para este informe de seguimiento es de **95,30 millones de euros**, mientras que en el informe anterior las medidas de gasto para 2016 se estimaban en 144,06 millones de euros. Esta última variación se debe fundamentalmente a la incorporación de dos nuevas medidas, con efecto contrario entre sí, de un lado la devolución del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012, y de otro el Plan para la mejora de la eficiencia.

Se produce, por tanto, un incremento de 224,18 millones de euros de ahorro esperado respecto a las previsiones del PEF aprobado. Las principales causas de esta variación son las siguientes:

- En el capítulo III, se ha incorporado el efecto de los Acuerdos de no disponibilidad y Retención de créditos adoptados en 2016, cuyo ahorro se estima por la Comunidad en 225 millones de euros. Así mismo, se ha reducido en 26,53 millones de euros el efecto de la reversión de las medidas de ahorro de intereses en las operaciones de crédito suscritas en el marco de los mecanismos de liquidez, aprobada por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.
- Se ha añadido una nueva medida denominada “Plan para la mejora de la eficiencia”, cuyo impacto estimado al cierre asciende a 100 millones de euros.
- En relación a las medidas de recuperación de la paga extra correspondiente a 2012, la Comunidad ha incluido en los capítulos I, II y IV, por importe de 143,9 millones de euros, la devolución del segundo tramo de la referida paga, en virtud del Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 2016 y el Decreto Ley 4/2016, de 21 de junio, de recuperación parcial de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Adicionalmente, se ha actualizado la valoración del efecto de la reversión en 2016 de la devolución del primer tramo abonado en 2015, que pasa de 121,98 millones de euros a 138,52 millones de euros, en relación a los capítulos I y IV.

Cuadro 7. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE 2016. POR CAPÍTULOS							
GASTOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF II TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE 2016			
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 30-06-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento II Tr. 2016
Capítulo I	68.575,17	86.461,23	-2.438,77	86.461,23	126,08%	100,00%	-3545,28%
Capítulo II	0,00	0,00	35.900,00	0,00	-	-	0,00%
Capítulo III	-265.853,48	-9.463,30	-14.324,33	105.337,83	-39,62%	-1113,12%	-735,38%
Capítulo IV	68.400,00	67.062,51	76.162,51	7.761,38	11,35%	11,57%	10,19%
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
GASTOS CORRIENTES	-128.878,31	144.060,44	95.299,40	199.560,44	-154,84%	138,53%	209,40%
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
TOTAL GASTOS	-128.878,31	144.060,44	95.299,40	199.560,44	-154,84%	138,53%	209,40%

Teniendo en cuenta las variaciones comentadas, las medidas de gasto se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- Medidas de ahorro derivadas de los Acuerdos de no disponibilidad y Retención de créditos adoptados en 2016, cuyo importe estimado asciende a 225 millones de euros.
- Reversión en 2016 de parte de las medidas de ahorro de intereses recogidas en el Real Decreto-ley 17/2014, valorada en -239,32 millones de euros.
- Implantación de medidas de ahorro y optimización de los recursos, a través del Plan para la mejora de la eficiencia, cuyo impacto estimado asciende a 100 millones de euros.
- Medida relativa a la contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario, cuantificada en 15 millones de euros.

- Devolución en el último trimestre de 2016 del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012, así como reversión del impacto de la recuperación del primer tramo de la misma abonado en 2015, con un efecto conjunto de -5,38 millones de euros.

Cuadro 8. Detalle de las medidas por categorías de gastos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA								
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE 2016. POR TIPOLOGÍA								
GASTOS	PEF APROBADO CPF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF II TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE 2016				
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 30-06-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento II Tr. 2016	
Supresión/reducción paga extra	121.975,17	138.523,73	-5.376,27	94.222,61	77,25%	68,02%	-1752,57%	
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	0,00	0,00	70.000,00	0,00	-	-	0,00%	
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	-265.853,48	-234.463,30	-239.324,33	-119.662,17	45,01%	51,04%	50,00%	
Otras medidas del capítulo III	0,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	-	100,00%	100,00%	
Otras medidas del capítulo IV	15.000,00	15.000,00	45.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL GASTOS	-128.878,31	144.060,44	95.299,40	199.560,44	-154,84%	138,53%	209,40%	

Por lo que se refiere a la **ejecución de las medidas de gastos**, supone el 209,40% de la estimación de cierre efectuada para el seguimiento del segundo trimestre de 2016, y un -154,84% sobre las previsiones del PEF aprobado. Así mismo, dicha ejecución representa un 138,53% respecto a la estimación de cierre efectuada por la Comunidad con ocasión del seguimiento del primer trimestre de 2016. Debe destacarse, en relación a la medida de supresión/reducción de la paga extra, que el porcentaje de ejecución viene condicionado tanto por la existencia de dos medidas de signo contrario (la reversión del abono del primer tramo satisfecho en 2015, que supone un ahorro respecto al cierre de dicho ejercicio, y el reintegro del segundo tramo en 2016), como por el hecho de que la ejecución de la segunda de éstas está prevista para el último trimestre de 2016, de modo que hasta entonces no se producirá el mayor gasto derivado del reintegro.

Cuadro 9. Detalle de las medidas de gastos por materia afectada

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS II TRIMESTRE 2016. POR MATERIA AFECTADA							
GASTOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF II TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF II TRIMESTRE 2016			
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 30-06-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento II Tr. 2016
Sanidad	30.913,74	36.619,74	2.519,74	21.619,74	69,94%	59,04%	858,01%
Educación	43.583,28	56.490,48	35.590,48	45.940,55	105,41%	81,32%	129,08%
S. Sociales	895,94	1.198,31	1.198,31	1.198,31	133,75%	100,00%	100,00%
Justicia	5.286,20	6.257,28	6.257,28	6.257,28	118,37%	100,00%	100,00%
Resto	-209.557,47	43.494,63	49.733,60	124.544,56	-59,43%	286,34%	250,42%
TOTAL GASTOS	-128.878,31	144.060,44	95.299,40	199.560,44	-154,84%	138,53%	209,40%

II.2.3. EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y PREVISIONES DE CIERRE: CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

A. INGRESOS

En el **segundo trimestre de 2016 los ingresos no financieros han disminuido en 67,17 millones de euros, un -0,65%** (han aumentado un 4,64%, si se depura el efecto de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto de los anticipos a cuenta del sistema de financiación). Descontando los recursos del sistema, se ha producido un incremento de 81,78 millones de euros, un 4,17%.

Cuadro 10. Correlación datos presupuestarios– medidas ingresos a 30 de junio

(Miles de euros)

INGRESOS	Dato ejecución a 30/06/2015	Dato ejecución a 30/06/2016	Variación 2016/2015	Medidas a 30/06/2016
INGRESOS NO FINANCIEROS	10.368.324,83	10.301.152,63	-67.172,21	19.530,94
INGRESOS CORRIENTES	10.283.426,74	10.262.304,68	-21.122,07	19.530,94
INGRESOS DE CAPITAL	84.898,09	38.847,95	-46.050,14	0,00

Nota: Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan en 127,83 millones de euros y el total no financiero en 81,78 millones de euros.

En las partidas que en este **segundo trimestre** se han visto afectadas por medidas, cabe destacar lo siguiente:

- En el capítulo I, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al mes de junio muestran una minoración de 47,47 millones de euros en los ingresos distintos de los recursos del sistema, un -14,83%, debido fundamentalmente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), que disminuye en 26,68 millones de euros, un -10,31%, y al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, cuyos derechos reconocidos ascienden a 4,35 millones de euros en 2016 y a 32,39 millones de euros en 2015, si bien esta cifra se correspondía con el abono en dicho año del 50% del importe de la liquidación de 2014. Por su parte, la medida correspondiente al Impuesto sobre las Viviendas Vacías, aprobado por la Ley 14/2015, de 21 de julio, ha causado un impacto positivo de 11,5 millones de euros. Por último, los derechos reconocidos en concepto de Impuesto sobre el Patrimonio han experimentado una reducción de 4,13 millones de euros, un 29,90%, respecto al mes de junio del 2015.

Por lo que se refiere al capítulo II, los ingresos distintos de los recursos del sistema se han incrementado en 87,78 millones de euros, un 10,03% respecto de los datos del mes de junio del ejercicio anterior, gracias principalmente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), que aumenta en 64,81 millones de euros, un 8,67%. Así mismo, el resto de impuestos indirectos (distintos del IVA, Impuestos Especiales e ITP y AJD) han experimentado un crecimiento de 27,85 millones de euros, un 88,01%, parcialmente explicado por las medidas relativas al Impuesto sobre la Provisión de Contenidos por parte de Prestadores de Servicios de Comunicaciones Electrónicas y a los impuestos medioambientales.

- Respecto al capítulo III, la ejecución presupuestaria hasta junio arroja un aumento de 10,78 millones de euros, un 3,16% en relación al mismo periodo del 2015. La medida aplicada, consistente en la modificación del gravamen de protección civil, tiene un efecto muy reducido, de 0,22 millones de euros, en términos de mayores ingresos.

Respecto a las partidas que en el **segundo trimestre** no se han visto afectadas por medidas, las cuestiones más significativas son las siguientes:

- En el capítulo IV, en los ingresos distintos de los recursos del sistema, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al mes de junio muestran un incremento de 73,25 millones de euros, un 23,39%, imputables fundamentalmente a transferencias del Sector Público de Empleo Estatal, que aumentan 98,33 millones de euros, compensadas parcialmente por la transferencias recibidas de la Seguridad Social Central, que disminuyen 52,76 millones de euros.
- Los derechos reconocidos en el capítulo V han aumentado en 3,5 millones de euros, un 13,36% respecto del mes de junio del ejercicio anterior.
- En cuanto al capítulo VI, se han incrementado los derechos reconocidos en 1,59 millones de euros, en relación con el mismo periodo del año precedente.
- Por lo que se refiere a las transferencias de capital (capítulo VII), en junio se produce una disminución de 47,64 millones de euros, un 42,30%, explicado principalmente por la minoración de los fondos de la Unión Europea.

Por lo tanto, una vez descontado el efecto de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación, el incremento de los ingresos no financieros en el segundo trimestre de 2016 se produce gracias a la mejora de los impuestos indirectos, fundamentalmente del ITP y AJD, así como a los mayores ingresos derivados de las transferencias procedentes del Estado. Entre las partidas con una evolución negativa, destacan las transferencias de capital procedentes de la UE, así como el ISD y el IDEC.

En cuanto a la correlación entre la evolución de la ejecución presupuestaria y la cuantificación de las medidas, las medidas referentes al Impuesto sobre las Emisiones Contaminantes de la Aviación Comercial y al Impuesto sobre la Emisión de Gases y Partículas en el Atmósfera Producida por la Industria, contribuyen a explicar parcialmente la mejor evolución del capítulo II, si bien su efecto se ha visto disminuido por la devolución del Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica, iniciada en este segundo trimestre, tras la referida declaración de inconstitucional por la STC 74/2016. Por su parte, el impacto favorable de la medida relativa al Impuesto sobre las Viviendas Vacías actúa en sentido contrario a la evolución negativa del

capítulo I. Finalmente, la medida de modificación del gravamen de protección civil ha tenido un efecto reducido.

La Comunidad prevé **al cierre** del ejercicio un **incremento de los ingresos no financieros del 11,11%, 2.248,08 millones de euros**, de los cuales 2.006,07 millones de euros procederían del aumento de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación. Por lo tanto, el escenario de cierre de 2016 recoge un aumento de los ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema de 242,01 millones de euros, que aumentarían un 4,97% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, el impacto de las medidas de ingresos se estima en 133,20 millones de euros.

Cuadro 11. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas ingresos.

(Miles de euros)

INGRESOS	Cierre presupuestario 2015	Cierre presupuestario previsto 2016	Variación 2016/2015	Medidas previstas a 31/12/2016
INGRESOS NO FINANCIEROS	20.230.057,23	22.478.140,01	2.248.082,77	133.204,98
INGRESOS CORRIENTES	19.997.321,22	22.297.338,22	2.300.016,99	133.204,98
INGRESOS DE CAPITAL	232.736,01	180.801,79	-51.934,22	0,00

Nota: Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentarían en 293,94 millones de euros y el total no financiero en 242,01 millones de euros.

Por lo que se refiere a las **previsiones de cierre de la información para el seguimiento del segundo trimestre de 2016 y su correlación con las medidas previstas**, además de lo apuntado anteriormente respecto a los epígrafes afectados por medidas en el segundo trimestre, cabe destacar lo siguiente:

- En el capítulo I se espera un aumento de 0,47 millones de euros en los ingresos distintos de los recursos del sistema, resultantes del incremento previsto en el Impuesto sobre el Patrimonio de 36,94 millones de euros, así como del descenso estimado en relación al ISD y al epígrafe “resto del capítulo I” (que incluye IDEC, Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales e Impuesto sobre Viviendas Vacías), por importe de 20,44 y 16,03 millones de euros respectivamente. Al efecto, la Comunidad ha cuantificado en 62,52 millones de euros el impacto de la implementación del

Plan de prevención y reducción del fraude fiscal, y en 11,5 millones de euros el impacto de la entrada en vigor del Impuesto sobre las Viviendas Vacías, si bien esta última se encuentra condicionada por el sentido de la resolución que se dicte en relación al recurso de inconstitucionalidad contra diversos artículos de la Ley reguladora del citado impuesto.

A partir de los datos de ejecución del mes de agosto se observa, en relación al ISD un descenso de los derechos reconocidos (-10,54%) más pronunciado que la caída prevista para el cierre en el escenario presupuestario remitido por la Comunidad (-4,22%). El resto de previsiones de la Comunidad sí estarían sustentadas por los datos de ejecución presupuestaria.

- Respecto al capítulo II, se ha previsto un incremento de 232,65 millones de euros de los ingresos distintos de los recursos del sistema, proveniente principalmente del aumento de 265,78 millones de euros previsto en el ITP y AJD, un 18,03%, parcialmente compensado por el descenso de 44,34 millones de euros de los impuestos indirectos distintos del IVA, Impuestos Especiales e ITP y AJD. En relación a estos últimos, destaca el efecto derivado de la devolución del Impuesto sobre la Producción de Energía Eléctrica tras su declaración de inconstitucionalidad, que se estima que ascenderá a 60,56 millones de euros al cierre del ejercicio respecto a los derechos reconocidos en 2015. Por otro lado, la Comunidad ha cuantificado en 8,17 millones de euros el impacto esperado al cierre del impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas, y en 3,88 millones de euros los nuevos impuestos sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial, y sobre la emisión de gases y partículas en la atmósfera producida por la industria. Así mismo, la Comunidad ha cuantificado el impacto anual del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal en 95,81 millones de euros para el capítulo II. Los derechos reconocidos hasta el mes de agosto por el ITP y AJD presentan un incremento interanual del 9,32%, que contrasta con el aumento del 18,03% estimado por la Comunidad en el escenario remitido. A este respecto, la Comunidad ha señalado en carta de 5 de septiembre, en respuesta al escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 1 de agosto, que espera una mejora de la evolución en la parte final del ejercicio, basándose en la tendencia favorable del valor de

las transacciones inmobiliarias de segunda mano, del número de fincas transmitidas y del importe de las hipotecas constituidas. En el resto de ingresos del capítulo la consecución de la previsión de la Comunidad estaría supeditada a que las medidas relativas a los impuestos alcanzaran el efecto esperado al cierre.

- En cuanto al capítulo III, la Comunidad ha estimado que se incrementará en 15,88 millones de euros, un 1,98%, de los cuales 11,67 millones de euros derivan del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal y 0,22 millones de euros se refieren a la medida de modificación del gravamen de protección civil. Los datos de ejecución hasta agosto muestran un incremento interanual del 9,19%.

Respecto de los capítulos que no se encuentran afectados por medidas, las cuestiones más significativas son las siguientes:

- En el capítulo IV, en la información de seguimiento del PEF del segundo trimestre de 2016 la Comunidad prevé al cierre un aumento de 66,40 millones de euros en los ingresos distintos de los recursos del sistema, un 7,84%, debido a las transferencias del Sector Público Estatal distintas de los recursos del sistema. A este respecto debe indicarse que los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al mes de agosto, muestran un crecimiento del 19,62%, fundamentalmente debido al incremento de las transferencias en 62,70 millones de euros del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Respecto al capítulo V, en la información de seguimiento del PEF del segundo trimestre de 2016 la Comunidad estima un descenso de 21,46 millones de euros, un 22,07%, si bien de acuerdo con los datos de ejecución presupuestaria del mes de agosto se ha producido un aumento del 6,41%.
- Por lo que se refiere a la estimación al cierre de las transferencias de capital (capítulo VII), en los datos remitidos para el seguimiento del PEF del segundo trimestre de 2016, la Comunidad prevé una minoración de 51,93 millones de euros, un 22,7%. Sin embargo, los datos de ejecución hasta el mes de agosto reflejan una minoración superior, del 53,26%, debido a las transferencias procedentes de la UE, aunque debe tenerse en cuenta que se

trata de ingresos cuya ejecución puede concentrarse en los últimos meses del año con un calendario de ingreso no estacional.

Atendiendo a los datos indicados anteriormente, cabe señalar que, adicionalmente al efecto relativo a la posible declaración de inconstitucionalidad del Impuesto sobre las Viviendas Vacías, los principales riesgos de desviaciones sobre el escenario de cierre previsto se concentran en los ingresos derivados del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

B. GASTOS

En el **segundo trimestre de 2016 los gastos no financieros, se han reducido en 329,05 millones de euros, un 2,98%**, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, si bien en dicho comportamiento ha de tenerse en cuenta el comportamiento heterogéneo en los distintos años de determinadas partidas de gasto, conforme se señala en el resumen ejecutivo que acompaña a los datos de ejecución presupuestaria del mes de junio. Por su parte, las medidas de ahorro se han cuantificado en 199,56 millones de euros.

Cuadro 12. Correlación datos presupuestarios– medidas gastos a 30 de junio

(Miles de euros)

GASTOS	Dato ejecución a 30/06/2015 depurada cuenta 413	Dato ejecución a 30/06/2016 depurada cuenta 413	Variación homogénea 2016/2015	Medidas a 30/06/2016
GASTOS NO FINANCIEROS	11.037.079,07	10.708.027,30	-329.051,77	-199.560,44
<i>GASTOS CORRIENTES</i>	<i>10.626.335,92</i>	<i>10.386.594,49</i>	<i>-239.741,43</i>	<i>-199.560,44</i>
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>410.743,15</i>	<i>321.432,81</i>	<i>-89.310,34</i>	<i>0,00</i>

Nota: Las medidas de gasto suponen un mayor ahorro. Se reflejan con signo negativo para guardar coherencia con la variación homogénea del gasto, que aumenta.

En este **segundo trimestre**, respecto a los **conceptos afectados por medidas**, cabe destacar lo siguiente, descontando el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias:

- Los gastos de personal (capítulo I) han disminuido en 31,76 millones de euros, un 0,95% respecto al año anterior, siendo el importe del ahorro producido por las medidas de 86,46 millones de euros, correspondientes a la reversión de la devolución del primer tramo de la paga extra de 2012, abonada en 2015. La diferencia del dato de ejecución presupuestaria respecto a la valoración de la medida se explica fundamentalmente por el incremento global de las retribuciones del 1% previsto para el personal al servicio del sector público en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- En cuanto al capítulo III, se recogen dos tipos de medidas, de un lado la reversión de las referentes al ahorro de intereses, cuyo impacto se cuantifica hasta junio en un incremento del gasto de 119,66 millones de euros, y de otro las retenciones de crédito practicadas en aplicación de los Acuerdos de Gobierno, de 26 de abril y 28 de junio, por importe de 225 millones de euros. Por su parte, el gasto en ejecución presupuestaria (en términos de intereses vencidos) se reduce en 373 millones de euros, si bien en términos de intereses devengados (tras considerar el correspondiente ajuste de contabilidad nacional) se ha producido una disminución de 83,27 millones de euros.
- En el capítulo de Transferencias corrientes (Capítulo IV) la reversión de la devolución abonada en 2015 de la parte proporcional de la paga extra de 2012 tiene un impacto positivo, en términos de ahorro, de 7,76 millones de euros, mientras que el gasto disminuye en 90,36 millones de euros un 2,79%, por las menores transferencias a Entidades Locales y a familias e instituciones sin fin de lucro.

En cuanto a los capítulos que **no se ven afectados por medidas**, debe señalarse:

- Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) han aumentado en 255,38 millones de euros, un 7,84% respecto al año anterior, de los que en torno a 100 millones de euros se deben a gasto sanitario. Respecto a las circunstancias que explican el incremento del capítulo, en relación a la

parte sanitaria, destacan el crecimiento en mayo de 2015 de las tarifas de los conciertos sanitarios en un 3,6% y el aumento en 13,30 millones de euros de los gastos de farmacia hospitalaria y productos sanitarios sin receta, a pesar de haberse producido una disminución de 20,43 millones de euros en el gasto imputable a los tratamientos de la Hepatitis C, de acuerdo con la información suministrada por la Comunidad en los cuestionarios de gasto sanitario, referida a la misma delimitación subjetiva de los datos. En cuanto al ámbito no sanitario, la evolución del capítulo viene condicionada por la modificación del modelo de contratación de los servicios sociales, que pasa de subvenciones, con impacto en el capítulo IV, a concierto de plazas, con efecto en el capítulo II, originando un aumento de este último de 33 millones de euros. Finalmente, la evolución del capítulo ha resultado afectada por la entrada en 2016 en pleno funcionamiento de un nuevo sistema de facturación, en virtud del cual se incrementa el importe medio mensual de facturación, con la consiguiente reducción de los importes que serán regularizados en el ejercicio siguiente, así como por cambios metodológicos en la estimación del gasto devengado.

- En cuanto a las operaciones de capital, las inversiones reales (capítulo VI) aumentan en 10,35 millones de euros, un 6,37% respecto al mes de junio del ejercicio precedente. Por su parte, las transferencias de capital (capítulo VII), descienden 99,66 millones de euros, un 40,16%. El descenso se produce básicamente en las transferencias a consorcios, fundaciones y empresas privadas, por la inejecución vinculada a la prórroga presupuestaria, según la Comunidad.

Por lo tanto, la reducción del gasto no financiero del primer semestre se debe fundamentalmente al menor gasto presupuestario en el capítulo III. También contribuyen las menores transferencias, tanto corrientes como de capital, que contrastan con el incremento registrado en el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios.

En cuanto a la correlación entre las medidas y los capítulos afectados por las mismas, en el capítulo I se aprecia una correlación parcial, en tanto su evolución refleja el impacto de la medida, así como el incremento global del 1% de las retribuciones. Por

el contrario, en los capítulos III y IV, no se aprecia correlación entre el impacto de las medidas comunicadas al final del primer semestre y los datos de seguimiento remitidos por la Comunidad.

La **previsión de cierre** del escenario presupuestario recoge una **reducción del gasto no financiero de 559,82 millones de euros**, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, un **2,30%** respecto a 2015. Por su parte, el ahorro estimado por las medidas de gasto es de 95,30 millones de euros.

Cuadro 13. Correlación previsiones presupuestarias de cierre – medidas gastos

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2015 depurada 413	Cierre presupuestario 2016 previsto por la Comunidad depurada 413	Variación homogénea 2016/2015	Medidas previstas a 31/12/2016
GASTOS NO FINANCIEROS	24.310.771,76	23.750.951,49	-559.820,27	-95.299,40
GASTOS CORRIENTES	23.135.937,06	22.756.088,25	-379.848,81	-95.299,40
GASTOS DE CAPITAL	1.174.834,70	994.863,24	-179.971,46	0,00

Nota: las medidas de gasto suponen un mayor ahorro. Se reflejan con signo negativo para guardar coherencia con la variación homogénea del gasto, que disminuiría.

Los aspectos más significativos de la **correlación entre previsiones de cierre y medidas** son los siguientes, siempre depurando el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias:

- En el capítulo I la Comunidad espera un aumento del gasto de 55,77 millones de euros, un 0,80%, que atribuye al incremento global de las retribuciones del 1% previsto para el personal al servicio del sector público. El importe global de las medidas será de un mayor gasto de 2,44 millones de euros, ya que el efecto de la devolución del segundo tramo de la paga extra de 2012, cuyo abono se prevé efectuar en el último trimestre, se ve compensado por la reversión de la devolución del primer tramo de la paga extra de 2012, abonada en 2015. Adicionalmente, la Comunidad ha señalado que como consecuencia de la integración del personal docente de nuevo ingreso en el Régimen General de la Seguridad Social, en 2016 se producirá un incremento del gasto en las cuotas de la Seguridad Social, el

cuál no ha podido ser aun exactamente cuantificado. Hasta el mes de agosto, los Gastos de personal han disminuido un 0,12% en términos interanuales, aunque la devolución de parte de la extra de 2012 en el ejercicio 2015 se produjo en el primer trimestre. Sin tener en cuenta esa devolución, el gasto en capítulo I se ha incrementado un 1,90%.

- En el caso de los Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II), la Comunidad prevé un ahorro de 59,17 millones de euros (-0,76%), del cual 35,9 millones de euros derivan de dos medidas a ejecutar en el último trimestre del ejercicio, de un lado el Plan para la mejora de la eficiencia, cuyo impacto estimado al cierre asciende a 70 millones de euros, y del otro la devolución parcial de la parte proporcional de la paga extra de 2012, que supondrá un aumento del gasto cifrado en 34,10 millones de euros. Respecto al importe restante del ahorro no explicado por medidas, la Comunidad señala que se corresponde con el menor gasto en hepatitis C previsto al cierre. Adicionalmente a las medidas anteriores incluidas en el cuestionario integrado, la Comunidad ha indicado que ha modificado el sistema de contratación de los servicios sociales, sustituyendo el otorgamiento de subvenciones por la concertación de plazas, originando un incremento del gasto previsto al cierre en el capítulo II, así como una minoración del capítulo IV, por cuantía de 100 y 85 millones de euros, respectivamente.

Por último, a la vista de la evolución del capítulo, que de acuerdo con los últimos datos de agosto ha aumentado en 243,40 millones de euros, un 5,22%, se aprecia riesgo de desviación sobre el escenario de cierre previsto.

- En cuanto a las previsiones del capítulo III, la estimación de la Comunidad es de una disminución al cierre de 514,03 millones de euros, un 42,75%, si bien en términos de intereses devengados, tras al ajuste previsto de contabilidad nacional, se registraría un aumento de 200,45 millones de euros. Por otro lado, prevé medidas determinantes de un aumento neto del gasto de 14,32 millones de euros, derivado de la reversión de las medidas de ahorro de intereses (cuyo impacto estimado es un incremento del gasto de 239,32 millones de euros), y de los Acuerdos no disponibilidad y Retención de Créditos (por importe de 225 millones de euros),

considerando en este último el efecto limitativo en otras partidas de gasto, al no resultar disponibles los remanentes derivados de los créditos presupuestarios prorrogados en dicho capítulo. Hasta agosto, el decremento de los gastos del capítulo III, en términos de intereses vencidos, ha sido de 919,47 millones de euros, un 52,12% menos que en el mismo periodo de 2015.

- Para el capítulo IV la Comunidad espera un aumento del gasto de 137,58 millones de euros, un 1,93%. Por el contrario, ha estimado en 76,16 millones de euros el impacto positivo de las medidas, las cuales comprenden, de un lado, por importe de 31,16 millones de euros, la reversión de la medida de devolución en 2015 de la paga extra de 2012, compensada parcialmente por el abono en 2016 de un nuevo tramo de la misma, y de otro lado, la contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario y el Plan para la mejora de la eficiencia, con un ahorro estimado de 15 y 30 millones de euros, respectivamente. Por último, en los datos de ejecución presupuestaria del mes de agosto se observa la ausencia de variación anual de las obligaciones reconocidas en el capítulo, respecto de 2015.
- En el capítulo VI se prevé un incremento del gasto de 3,10 millones de euros al cierre de 2016, un 0,7%, mientras que hasta el mes de agosto se ha producido un aumento del 10,74%. En todo caso, debe indicarse que este capítulo, en el que no hay medidas previstas, puede presentar un comportamiento no uniforme durante el año, acumulando sus efectos en los últimos meses del ejercicio.
- Para las Transferencias de capital (capítulo VII) se estima que el gasto se reduzca en 183,07 millones de euros, un 24,97%, sobre el cierre de 2015, sin que se prevean medidas específicas que permitan explicar esta evolución. Por su parte, los datos de ejecución presupuestaria hasta el mes de agosto muestran una reducción del 28,41%.

A la vista de la información anterior cabe considerar que los mayores riesgos de desviación sobre el escenario previsto a fin de ejercicio se concentran en el comportamiento de los Gastos corrientes en bienes y servicios, dado su incremento hasta agosto, y, en menor medida, en los Gastos de personal, en este último caso, por la

evolución observada así como por el incremento no cuantificado de las cotizaciones sociales ocasionado por la integración del personal docente en el Régimen General de la Seguridad Social.

C. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio ajustes positivos de contabilidad nacional por importe de 37,21 millones de euros, lo que implica una variación positiva respecto a los computados al cierre de 2015 de 582,17 millones de euros. Sin tener en cuenta los ajustes derivados de la cuenta 413 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación, cuyo efecto incluimos en el análisis presupuestario anterior, los ajustes registrados serían de -337,58 millones de euros, mejorando la aportación al déficit en 1.585,48 millones de euros con respecto a 2015.

Cuadro 14. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional 2015-2016.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Cierre 2015 (provisional)	2016 Trimestre II	Cierre 2016 (previsión seguimiento)
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.334.019,89	-841.134,90	-1.522.811,48
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	124.792,79	62.396,39	124.792,79
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	1.253.305,36	434.260,23	250.000,00
<i>Recaudación incierta</i>	-146.000,00	-97.000,00	-126.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-601.000,00	-363.631,01	-604.075,39
<i>Otras unidades consideradas AA.PP.</i>	149.000,00	178.000,00	550.000,00
<i>Inejecución</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Intereses devengados</i>	480.000,00	60.000,00	-234.477,96
<i>Reasignación de operaciones</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Transferencias del Estado</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Transferencias de la UE</i>	-129.000,00	33.000,00	5.000,00
<i>Inversiones de APP's</i>	-1.536.000,00	0,00	49.409,00
<i>Otros Ajustes</i>	-140.078,26	-713.890,71	22.561,93
Total ajustes Contabilidad Nacional	-544.980,11	-406.865,10	37.210,37
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-5.879.000,00	-1.248.000,00	-1.485.601,11

Respecto a los ajustes cuyo efecto previsto para 2016 resulta más favorable en términos de déficit, respecto a 2015, cabe destacar los siguientes:

- El ajuste en concepto de inversiones en APP's, que pasaría de -1.536 millones de euros a 49,41 millones de euros.
- Aunque el ajuste por "Aportaciones de capital" empeora respecto a 2015 en 3,07 millones de euros, el correspondiente a "Otras unidades consideradas AA.PP." mejora su aportación a la necesidad de financiación en 401 millones de euros.
- El ajuste por transferencias de la UE, que en 2015 ascendía a -129 millones de euros, en 2016 alcanzaría los 5 millones de euros
- El ajuste por recaudación incierta, que pasaría de -146 millones de euros a -126 millones de euros.

Como único ajuste con efecto contrario a los descritos, cabe citar el ajuste por intereses devengados, ya comentado previamente, que en 2015 fue de 480 millones de euros, mientras que para 2016 la Comunidad prevé que ascienda a -234,48 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que en el escenario previsto a efectos del seguimiento del segundo trimestre no se prevén, ni en el escenario presupuestario ni en los ajustes de contabilidad nacional, posibles efectos de resoluciones judiciales, y especialmente en relación a determinados recursos interpuestos en materia de concesión de aguas.

II.2.4. CONCLUSIONES.

Del análisis de los datos de ejecución relativos al segundo trimestre de 2016, cabe destacar, por el lado de los ingresos no financieros, y una vez descontado el efecto de los anticipos a cuenta de los recursos del sistema, además del incremento de dichos recursos, la mejora de los impuestos indirectos, fundamentalmente del ITP y AJD, así como los mayores ingresos derivados de las transferencias procedentes del Estado. Entre las partidas con una evolución negativa, hay que citar las transferencias de capital procedentes de la UE, así como el ISD y el IDEC. Por lo que se refiere a los gastos no financieros, cabe destacar el crecimiento en términos homogéneos registrado en los Gastos de personal y sobre todo en los Gastos corrientes en bienes y servicios, en tasas superiores a las que se esperan registrar a fin de año.

En relación a las medidas, su impacto en ingresos es elevado, debido principalmente al Plan de prevención y reducción del fraude, mientras que en el caso de los gastos su efecto es más limitado y se concentran fundamentalmente en las retenciones de créditos derivadas de los Acuerdos de Gobierno, del Plan para la mejora de la eficiencia, así como en el efecto derivado de la variación de las condiciones financieras de los mecanismos de financiación.

La evolución observada en el segundo trimestre, junto a los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, permiten apreciar la existencia de posibles riesgos y desviaciones en relación al cumplimiento previsto del objetivo de estabilidad del -0,7% incorporado en el Programa de Estabilidad comunicado a las instituciones comunitarias (una vez se ha actualizado dicho escenario desde el -0,3% previsto inicialmente en el PEF aprobado). Dichos riesgos se refieren fundamentalmente al comportamiento que pueda registrar a fin de ejercicio la recaudación derivada del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de no materializarse los factores considerados por la Comunidad para su previsión, y en menor medida, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como la evolución de los Gastos corrientes en bienes y servicios y de los Gastos de personal. A estas circunstancias, deben añadirse los efectos de las posibles sentencias judiciales que puedan recaer, especialmente en materia de concesión de aguas y del Impuesto sobre Viviendas Vacías.

Finalmente, debe indicarse que con fecha 1 de agosto de 2016 se envió comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública a la Comunidad en el marco del seguimiento de las medidas activadas en virtud del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En dicha comunicación se requería el envío de información sobre la evolución observada de ciertas partidas que determinan un mayor riesgo en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presente ejercicio. La Comunidad remitió el 5 de septiembre sus consideraciones sobre el comportamiento esperado y las medidas adoptadas en relación a las partidas afectadas, si bien para algunas de ellas se siguen observando posibles desviaciones que serán objeto de seguimiento en los próximos informes de seguimiento del PEF.

III. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS RELATIVOS AL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016

III.1. INTRODUCCIÓN

El volumen de deuda pública financiera, computada de acuerdo con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el ejercicio 2014, según el Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de dicho año, de 30 de octubre de 2015, ascendió a 236.820 millones de euros, que representa el 22,7% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio. En dicho volumen de deuda se incluyó el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.

Según el Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2014, elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que se elevó al Gobierno el 30 de octubre de 2015, y que confirmó las conclusiones respecto al grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública elevado al Gobierno el 26 de abril, las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja incumplieron sus objetivos de deuda en 2014 fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014, tal y como se incluye en el cuadro siguiente.

Cuadro III.1.1. Desviaciones del objetivo de deuda pública del ejercicio 2014*(Millones de euros y % del PIB)*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EJERCICIO 2014					
	OBJETIVO DEUDA		VOLUMEN DEUDA		DESVIACIÓN	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
<i>Aragón</i>	5.933	18,2%	6.010	18,4%	-77	-0,2%
<i>Castilla y León</i>	9.237	17,4%	9.359	17,6%	-122	-0,2%
<i>Cataluña</i>	64.327	32,7%	64.466	32,8%	-139	-0,1%
<i>La Rioja</i>	1.269	16,4%	1.296	16,8%	-27	-0,3%
Total	80.766	7,76%	81.131	7,79%	-365	0,00%

Como consecuencia de los incumplimientos a que se refiere el cuadro anterior, únicamente el plan económico-financiero presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña fue declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 29 de julio de 2015. En dicho plan, la Comunidad Autónoma asumía el compromiso de cumplir el objetivo de deuda pública de 2015 y de adoptar como medida un menor recurso al endeudamiento por importe de 117 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, del conjunto de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, que se elevó al Gobierno el 14 de octubre de 2016, ascendió a 262.543 millones de euros según datos de Banco de España, cifra que representaba el 24,4% del PIB nominal de dicho ejercicio.

En dicha deuda se incluye el importe de las operaciones de crédito concertadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado. A su vez, dicha cifra incluye el incremento de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas, de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2015.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las Comunidades Autónomas fijados para el ejercicio 2015 derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros mencionados en el párrafo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en los Acuerdos de Comisión Delegada del

Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2015 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para financiar déficits de ejercicios anteriores a 2015¹, y en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 11 de diciembre de 2015, en relación con el importe de los recursos dispuestos a través de mecanismos para financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica², la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2015, computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendió al 24,2% del PIB nacional a precios de mercado.

Las Comunidades Autónomas que incumplieron el objetivo de deuda de 2015 han sido Principado de Asturias y Cataluña, de acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, que se elevó al Gobierno el 14 de octubre de 2016, según lo previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF por los importes incluidos en el cuadro siguiente:

¹ Según los cuales, en el caso de que dichos recursos cubran deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE a cierre del ejercicio 2014, en ese importe no supondrá un incremento del límite de endeudamiento; sino que la deuda a través del mecanismo supondrá la sustitución de la deuda financiera por factoring por deuda financiera a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

¹ Dicho Acuerdo autorizó que el incremento neto del endeudamiento de las Comunidades Autónomas, adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que se derive de los préstamos que formalicen con cargo a dicho Fondo se excluya del cómputo del volumen de deuda pública a 31 de diciembre de 2015, a los exclusivos efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo deuda pública de ese ejercicio, por el importe que se destine en 2015 a financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica

Cuadro III.1.2. Desviaciones del objetivo de deuda pública de 2015*(Millones de euros y % PIB)*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EJERCICIO 2015					
	OBJETIVO DEUDA		VOLUMEN DEUDA		DESVIACIÓN	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
<i>P. de Asturias</i>	3.754	17,5%	3.876	18,0%	-122	-0,5%
<i>Cataluña</i>	70.172	34,5%	72.659	35,7%	-2.487	-1,2%
Total	73.926	6,87%	76.535	7,12%	-2.609	-0,2%

De las Comunidades Autónomas que superaron el objetivo de deuda en 2015, únicamente la Comunidad Autónoma de Cataluña tenía aprobado un plan económico-financiero para 2015 y 2016 considerado idóneo respecto de las medidas previstas para lograr el cumplimiento del objetivo de deuda en 2015. Para el año 2016 no se habían previsto medidas en dicho PEF.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en los apartados siguientes del informe se incluye el resultado del análisis del volumen de deuda de la Comunidad Autónoma a cierre del segundo trimestre del ejercicio 2016, en relación con el objetivo de deuda fijado para 2016.

III.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**III.2.1. ANTECEDENTES**

La Comunidad Autónoma de Cataluña superó el objetivo de deuda fijado para 2015 en un 1,2% del PIB regional, y 2.487 millones de euros en valores absolutos, de acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, de 14 de octubre de 2016. Dicho importe se explica fundamentalmente por el incremento de deuda en 2015 derivado de la reclasificación como deuda PDE de diversas inversiones ejecutadas en años anteriores en carreteras, centros penitenciarios, comisarías, juzgados y en universidades; financiadas a través de asociaciones de colaboración público-privada. Dichas reclasificaciones se han producido como consecuencia de la decisión de Eurostat de 21 de octubre de 2015 de imputar tales gastos en el ejercicio 2015, basándose en que no ha sido hasta ese año cuando las Administraciones Públicas responsables de los contratos han revelado su existencia a las autoridades estadísticas nacionales. El importe de deuda derivado de esta circunstancia ha ascendido a 1.544,02 millones de euros, que no pueden exceptuarse a efectos de verificación de cumplimiento del objetivo de deuda porque han afectado al déficit del ejercicio 2015.

Asimismo en esta liquidación, de acuerdo con la información del Banco de España de septiembre de 2015, se ha incluido un incremento de deuda de 406 millones de euros, en concepto de Asociaciones público-privadas, por reclasificación de una operación de arrendamiento operativo de ferrocarriles que ha afectado al déficit de 2015.

El resto de la desviación se debió según la Comunidad Autónoma de Cataluña a una mayor disponibilidad de las líneas de crédito para hacer frente a las tensiones de tesorería derivadas de gastos no previstos inicialmente- como, por ejemplo, el gasto vinculado a la hepatitis C o el cumplimiento de la sentencia judicial que obligaba al retorno de los 44 días de la paga extraordinaria del 2012; y a unos ingresos menores a los previstos inicialmente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas durante el periodo 2016-2018, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 8 de julio de 2015. Posteriormente la propuesta fue aprobada por el Consejo de Ministros el 10 de julio de 2015, que fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del periodo 2016-2018, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. El objetivo de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas para el ejercicio 2016 quedó fijado en el 22,5% del PIB nominal.

Una vez establecido el objetivo del subsector Comunidades Autónomas, por Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2015 y 12 de febrero de 2016 se fijaron los objetivos individuales de deuda para cada una de las CCAA de régimen común y de régimen foral, respectivamente, para el periodo 2016-2018 en ratio deuda PDE sobre el PIB regional.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2016, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, han sido rectificadas recientemente. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previo informe favorablemente emitido por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 1 de diciembre de 2016, el Consejo de Ministros fijó, el 2 de diciembre de 2016, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de 2016 y del

periodo 2017-2019, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. El objetivo de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas para el ejercicio 2016 quedó fijado en el 24,4% del PIB nominal. El objetivo de deuda pública para 2016 de la Comunidad Autónoma de Cataluña quedó fijado en el 35,2% del PIB regional por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, previo informe favorable emitido por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 22 de diciembre de 2016.

III.2.2. SITUACIÓN A CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 DE LA DEUDA PDE DE CATALUÑA

A cierre del segundo trimestre de 2016, la Comunidad Autónoma de Cataluña presenta un volumen de deuda PDE de 74.386 millones de euros, que supone el 35,9% de su PIB Regional. Durante el primer semestre de 2016, ha incrementado su volumen de deuda PDE en 1.727 millones de euros respecto al existente al cierre de 2015. En el cuadro siguiente se incluye la explicación del incremento de endeudamiento de Cataluña por instrumentos:

Cuadro III.2.2.1. Aumento del endeudamiento por instrumentos a cierre del segundo trimestre de 2016

(millones de €)

AÑO	TOTAL DEUDA	Valores			Préstamos				Otras causas			
		TOTAL	c/p	l/p	TOTAL	c/p*	l/p	Resto Mundo	TOTAL	Factoring*	Fondo de Financiación de CCAA	APPs
2015	72.658	6.986		6.986	17.706	4.643	6.558	6.505	47.966	248	43.343	4.375
2º T2016	74.385	6.853		6.853	17.220	4.656	6.180	6.384	50.312	122	45.815	4.375
End. NETO	1.727	-133	0	-133	-486	13	-378	-121	2.346	-126	2.472	0

* La deuda a corto plazo excluye la deuda por factoring sin recurso publicada por el Banco de España

c/p: corto plazo

l/p: largo plazo

APPs: Asociaciones Público-Privadas

A cierre del segundo trimestre de 2016, la Comunidad aumentó su endeudamiento, fundamentalmente debido a las disposiciones efectuadas con cargo al préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (FFCAA), a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, compensado en parte con la

reducción de otras operaciones de endeudamiento; fundamentalmente préstamos a largo plazo con entidades financieras residentes y no residentes, valores representativos de deuda y factoring sin recurso.

En los dos primeros trimestres el incremento de la deuda con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas ha ascendido a 2.472,4 millones de euros.

Las disposiciones del préstamo del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que se han destinado a financiar amortizaciones de deuda de principal durante el semestre alcanzan un total de 2.339,6 millones de euros, de este importe, 696,4 millones se destinaron a atender vencimientos de deuda del sector financiero y el resto, 1.643,2 millones de euros, a vencimientos de préstamos del propio Fondo de Financiación a CCAA

Adicionalmente, con cargo a los recursos destinados a financiar el objetivo de déficit de 2016, se destinaron 314,1 millones de euros a atender intereses y deudas con proveedores generadas en dicho año, 1.235,3 millones de euros a cubrir la desviación del objetivo de déficit de 2015 pendiente de financiar y 62,4 millones de euros para pagar la anualidad de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

Asimismo, se han realizado a cierre del segundo semestre disposiciones del préstamo formalizado con cargo al Fondo de Financiación a CCAA de 2015 por importe de 164,3 millones de euros. Este importe no financia déficit del ejercicio 2016 sino de ejercicios anteriores.

Cuadro III.2.2.2. Aplicación del aumento del endeudamiento de Cataluña a cierre del segundo trimestre de 2016 a través del FFCAA

(millones de €)

Δ Deuda Mecanismos Adicionales de Financiación a CCAA (FFCAA) 2º Trim. 2016	JUSTIFICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO				
	FLA 2016 Vencimientos	FLA 2016 Deficit	Liquidaciones negativas 2008 y 2009	Déficit de ejercicios anteriores. Pagos FLA de 2015 en 2016	Resto necesidades ejerc. anteriores a 2016. FFCAA 2016
2.472,4	696,4	314,1	62,4	164,3	1.235,3

FFCAA: Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

FLA: Fondo de Liquidez Autonómico

Las disposiciones del préstamo del Fondo de Financiación destinadas a financiar amortizaciones de deuda vencida, distintas de las refinanciaciones del propio Fondo de Financiación, por 696,4 millones de euros, no deben suponer un aumento de la deuda de la Comunidad al final del periodo, no obstante, la reducción del volumen de deuda a largo plazo con entidades financieras (en valores, préstamos a largo plazo, incluidos los de entidades no residentes) durante el primer semestre asciende a 632 millones de euros, con lo que la Comunidad ha superado en 64 millones el endeudamiento a largo plazo respecto a lo justificado por las disposiciones del Fondo de Financiación. Además, la Comunidad ha incrementado la deuda a corto plazo durante el semestre por importe de 13 millones de euros, por lo que ha superado el endeudamiento permitido en 77 millones de euros.

Las disposiciones del Fondo de Financiación a CCAA a cierre del segundo trimestre destinadas a financiar intereses y proveedores del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores a 2016 más la anualidad de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009 justifican un incremento de deuda de la Comunidad de 1.776,0 millones de euros. A este importe hay que restarle la disminución de la deuda por factoring en el periodo (-126 millones de euros) ya que, en este importe de 126 millones de euros, la financiación facilitada por el Fondo de Financiación a la Comunidad ha supuesto sustitución de deuda comercial por deuda financiera. En consecuencia, conforme a las disposiciones del Fondo de Financiación a CCAA a cierre del segundo trimestre, la Comunidad debería haber incrementado la deuda en 1.650 millones de euros.

Cuadro III.2.2.3. Análisis del incremento del endeudamiento a término del segundo trimestre 2016 de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

(millones de €)

Δ Deuda total 2º trimestre	Δ Deuda justificado			Diferencia
	Δ Deuda Mecanismos Adicionales de Financiación a CCAA (FFCCAA)	Reducción de Deuda por Factoring (*)	TOTAL	
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)-(4)
1.727,0	1.776,0	-126,0	1.650,0	77,0

Según lo expuesto en los párrafos anteriores, **a cierre del segundo trimestre de 2016, la deuda de la Comunidad Autónoma de Cataluña es superior en 77 millones de euros** a la que se deduce de las cantidades dispuestas a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (una vez restadas la disminución del factoring) durante dicho período con respecto al endeudamiento total, según la deuda PDE reflejada por las estadísticas del Banco de España, como se puede apreciar en el cuadro precedente.

III.3. CONCLUSIONES

El incremento de la deuda financiera en términos PDE de la Comunidad Autónoma de Cataluña a cierre del segundo trimestre de 2016 respecto a la existente al cierre del 2015 asciende a 1.727,0 millones de euros, de acuerdo con la información publicada por el Banco de España, y supera a la que se deduce de las cantidades dispuestas durante dicho período a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 77 millones de euros, con lo que se aprecia un leve riesgo de incumplimiento del objetivo de deuda fijado para 2016, por lo que se recomienda que se adopten medidas adicionales de reducción de endeudamiento en el segundo semestre del año.